

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.18 /2014.

Ref.: Nombramiento de Encargado del Despacho de la Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 19 de marzo de 2014.

VISTO: que el que suscribe usufructuará licencia reglamentaria entre los días 20 al 28 de marzo de 2014 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que es necesario la designación de un Encargado del Despacho de la Dirección Nacional;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas ha resuelto confirmar el Encargado de Despacho sugerido por esta Dirección para sustituir al Director Nacional en su ausencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto – Ley N° 15.691 Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

1º).- Encargar, entre los días 20 de marzo al 30 de marzo de 2014, el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al Lic. Jorge Iribarnegaray, delegando la competencia de ordenador de gastos al citado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.

2º) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Remítase a la División Gestión Humana a los efectos de notificar al funcionario designado, con anotación en su foja de servicios. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/dv



CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas